

### NUEVO PORTAL WEB

# La contabilidad pública frente a los ojos de todos

Pág. 3

Digecog instruye a  
responsables de la  
contabilidad pública.

Pág. 5

Acto de lanzamiento  
de la página web  
celebrado en el Hotel Lina



El licenciado Luís Santana, Subdirector de la Digecog en el extremo derecho expone en el inicio del programa de capacitación. A su lado ejecutivos de la Digecog.

### En este Número :

■ **Presidente designa nuevo Director y Sub-director de la Digecog** Pág. 10

■ **Compromiso con la institucionalidad.** Pág. 8

■ **Breve historia de la contabilidad pública en RD.**

Pág. 6

## Editorial

### CONTINUIDAD

La unión natural que tienen entre sí las partes de un todo homogéneo, es la continuidad. Continuo, es aquello que se hace sin interrupción, de manera reiterativa o con perseverancia. Continuar es proseguir lo comenzado: "La misión continúa".

Es motivo de alta satisfacción darles testimonio de un acontecimiento digno de ser emulado: Nos referimos a la continuidad institucional de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

La Subdirección fue ocupada a su vez, por el licenciado Luís Santana, quien se desempeñaba dentro de la institución como experto en contabilidad gubernamental, puesta de manifiesto cuando el señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández, designó como Director General de la DIGECOG al licenciado Manuel E. Monegro P. quien ocupaba desde el 2004 el cargo de Subdirector. El ascenso de Manuel Monegro se produjo cuando el licenciado Guaroa Guzmán, anterior Director, fue nombrando Tesorero Nacional.

La Subdirección fue ocupada a su vez, por el licenciado Luís Santana, quien se desempeñaba dentro de la institución como experto en contabilidad gubernamental.

Santana, ha sido profesor y Vicerrector universitario por décadas.

Con estas designaciones, la continuidad institucional ha quedado garantizada, y con ello los planes de corto, mediano y largo plazo que se vienen formulando en el Plan Estratégico DIGECOG, para el beneficio de la calidad de los registros contables que reflejen las acciones de los funcionarios y permitan generar información oportuna en que basar las decisiones de las políticas públicas nacionales.

### Perfil del Director **Manuel E. MONEGRO PAREDES**

Es contador público autorizado, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, ha realizado estudios en administración de empresas. Dentro de su trayectoria profesional se puede destacar su formación en el área de auditoría interna, externa e impuestos, así como en el área bancaria y financiera. Ha participado en diferentes conferencias y congresos nacionales internacionales.

Es socio fundador de la

firma de auditores y asesores impositivos M. Vásquez & Asociados, con presencia en el medio profesional por más de veinte años. Anteriormente ocupó cargos de contador, auditor interno y gerente financiero en reconocidas empresas del país (Productos Químicos Industriales, Grupo Financiero Nacional, Distribuidora Preetmann y Financiera COFACI, S.A.) entre otros.



Se ha desempeñado como Secretario General del Colegio Dominicano de Contadores, Inc. y Secretario General del Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana, así como socio fundador de la Asociación de Firmas de Contadores Públicos de la República Dominicana.



Es una publicación de la Oficina de Comunicaciones de la DIGECOG, con el objetivo de ofrecer informaciones sobre las actividades de la institución.

Lic. Manuel E. Monegro Paredes  
Director

Lic. Luís Santana  
Sub-Director

Lic. Jorge Ramírez  
Coordinador de Edición

Colaboración en esta edición  
Departamentos de:  
Análisis Contable,  
Tecnología, Atención al Cliente,  
Análisis y Estadística,  
Normas y Procedimientos

Fotos  
David Zayas  
Jasson Guzmán

Diseño y Diagramación  
Ruden Cruz  
Trigenio  
809-686-2513

[www.digecog.gov.do](http://www.digecog.gov.do)  
Tel.: (809) 688-9101  
Fax: (809) 686-5002

# Lanzamiento Portal Web y 2da. edición Ley 126-01



Parte de los asistentes al acto.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), dejó funcionando su nueva página Web, durante un acto celebrado en el salón Fiesta del Hotel Lina, donde asistieron representantes de varias instituciones gubernamentales y los actores responsables del área financiera del gobierno central y descentralizado. En el acto se puso en circulación la segunda edición de la Ley 126-01 que creó la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y su Reglamento Orgánico de Aplicación.

En la actividad, el entonces Director General de la Digecog, licenciado Guaroa Guzmán dijo que el nuevo portal [www.digecog.gov.do](http://www.digecog.gov.do) fue rediseñado obedeciendo a las normas y estándares para portales gubernamentales recomendado por la Oficina Presidencial de Tec-

nología de la Información y Comunicación (OPTIC). Guzmán expresó, que con el lanzamiento de ese portal se cumple con el interés del Presidente de la República, doctor Leonel Fernández de instaurar un sistema de gobierno electrónico basado en herramientas de la tecnología de la información que permita una gestión transparente y moderna, capaz de satisfacer los requerimientos de la ciudadanía.

Durante el acto la ingeniera Yocaren Nivar, encargada del departamento de tecnología de la Digecog, explicó a los



Yocaren Nivar mientras da explicaciones técnicas de la página web.

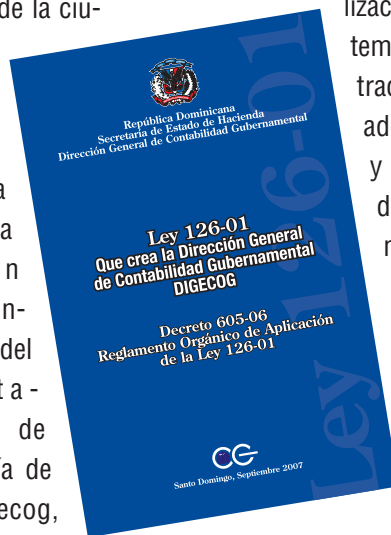
presentes cómo sacarle mayor provecho a la oficina virtual, la cual permite mejorar la comunicación con las demás instituciones del Estado. A través de esta oficina recibirán un trato personalizado, disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana, descargar actualizaciones del sistema de administración de bienes, además de envío y recepción de documentaciones.

Los usuarios y los ciudadanos de cualquier parte del mundo podrán acceder a los estados fi-



ncios del gobierno central desde el 2004 hasta el 2006, descargar normas y procedimientos emitidos por esa institución, acceder a publicaciones boletines, leyes y resoluciones del área financiera, también podrán acceder a servicios que presta la institución sin tener que desplazarse a la sede, emitir sugerencias, y de manera virtual podrán acceder a la Oficina de Acceso a la Información con lo cual esa institución cumple con uno de los derechos ciudadanos, el derecho de la información pública.

Con la entrega de esa segunda edición de la Ley 126-1 y su reglamento los actores encargados del área financiera gubernamental podrán hacer de la ley un instrumento funcional y darle una correcta aplicación.



Ley 126-01 con su reglamento.

# Celebración 4to. de la Digecog

## Aniversario

Con diversos actos, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), celebró su cuarto aniversario de creación, destacándose la firma de un convenio interinstitucional con Bienes Nacionales, ofrenda floral y un agasajo a sus empleados. La ceremonia de aniversario se inició el 27 de julio con una misa de acción de gracia celebrada en la iglesia Las Mercedes, en la zona Colonial, acto seguido se depositó una ofrenda floral en el Altar de la Patria.

Las actividades contaron con la participación de funcionarios del sector financiero público, gerentes y empleados de la Digecog.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) fue creada mediante la Ley 126-01 de 27 de julio del 2001 y en la misma se establece que tiene por objetivo el registro sistemático de todas las transacciones relativas a la situación económica de los organismos comprendidos en el gobierno central, instituciones descentralizadas, empresas pú-



Misa de acción de gracia con motivo de la celebración del 4to. aniversario de la Digecog.

blicas y las municipales. Dentro de sus funciones principales se destacan la de producir los estados financieros básicos y generar adicionalmente, todas las in-

formaciones financieras, necesarias para las tomas de decisiones por parte de los responsables de la gestión pública y para terceros interesados en la misma.

## Sensibilización sobre la Ley 200-04

Directores, gerentes y empleados de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), recibieron una charla de sensibilización sobre la Ley 200-04, de Acceso a la Información Pública impartida por facilitadores de la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción y la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP).

La actividad fue encabezada por el entonces director general, licenciado Guaroa Guzmán, quien destacó que esa

institución realiza grandes esfuerzos por mantener las informaciones actualizadas en lo que respecta a su función en la administración pública ya que la misma ley de contabilidad gubernamental dispone que estas sean publicadas.

Manifestó, que la Digecog es una institución que se maneja con transparencia en sus operaciones, dijo que los ciudadanos pueden acceder a informaciones de la institución a través de su página Web. Por su parte, los facili-



tadores Jorge Luís Vázquez, de la Onap y Francia Reynoso, de la Comisión de Ética, edificaron a los presentes sobre diversos aspectos que la Ley 200-04 establece para su cumplimiento y suministro de la información producida por la institución.

Enfatizaron sobre el adecuado manejo de los procedimientos y las informaciones que debe servir la Oficina de Acceso a la Información (OAI), además las implicaciones

penales cuando se incurre en denegación de información. Vázquez, señaló que la Ley 200-04 establece que todos los ciudadanos tienen derecho a solicitar información, completa, veraz, adecuada y oportuna de las entidades públicas y empresas que administren recursos del Estado. El intercambio de preguntas y respuestas de los participantes produjeron un mayor conocimiento de los alcances de esta ley.



Mesa de trabajo.

**P**ara asimilar las experiencias dejadas con la elaboración del informe “Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Correspondiente al año 2006, el personal técnico y gerencial de la digecog realizó un taller de trabajo durante dos días en un hotel de la ciudad.

La actividad fue encabezada

por el Director General de ese momento, licenciado Guaroa Guzmán y en la misma participaron técnicos de los distintos departamentos, asesores y directores departamentales, quienes evalua-



Eduardo Sogga

## Digecog celebra Taller “Experiencias del Cierre 2006”

ron los distintos aspectos del sistema de contabilidad que presentaron dificultades y al mismo tiempo revelaron aspectos que fueron superados en este año. Los aspectos más relevantes se dieron a conocer, a través de las exposiciones de los encargados departamenta-

les: Luís Trinidad, Nouel De la Cruz, Braulino Flores, así como también, por los asesores Eduardo Sogga y Luís Santana.

Para lograr un enriquecimiento de estas experiencias, los participantes fueron divididos en grupos y sus resultados formaron parte de las conclusiones y recomendaciones finales del taller y de las recomendaciones.

## Digecog instruye y actualiza a los responsables de la contabilidad Pública

**L**a Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), desarrolló un plan de capacitación dirigido a todos los actores del área financiera del gobierno central y sus dependencias, con la finalidad de actualizarlos sobre normas y procedimientos que se utilizarán en la preparación de las informaciones que conformarán el cierre del ejercicio fiscal correspondiente al año 2007 y el nuevo reglamento de anticipo financiero.

El Director General de la Digecog, licenciado Manuel Monegro, convocó a los encargados de las Direcciones Administrativas Financieras (DAF), Unidades Ejecutoras (UE), Poderes del Estado y entidades descentralizadas, Órganos Rectores de la administración central, Unidades Ejecutoras de Proyectos con

recursos externos, quienes recibieron todo el entrenamiento que posibilitará el registro y buen manejo de las informaciones financieras para la preparación del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del Gobierno Central.

Más de 200 unidades contables recibieron instrucciones de los técnicos de la Digecog, sobre el objetivo del cierre, los estados financieros y las normas y procedimientos para cumplir con la ley de contabilidad gubernamental, cambios en Sigef, aspectos normativos de las nuevas leyes, reglamentos de los anticipos financieros, entre otros, durante los días del 20 al 28 de noviembre.

Al final de la capacitación, los responsables podrán mejorar la entrega de los informes de cierre y cumplir con lo que dispone la Ley 126-01 de aplicar mejo-

ras constantes al funcionamiento de las unidades contables del sistema de gestión financiera gubernamental.



Participantes de la capacitación.

# Breve historia de la contabilidad en República Dominicana <sup>(1ra. Parte)</sup>

Reseña elaborada por el equipo de Digecog

La profesión de Contabilidad en la República Dominicana está muy vinculada al desarrollo de la industria azucarera. La guerra independentista de Cuba y el conflicto Franco-Alemán del principio de siglo XX, provocaron alza de los precios del azúcar estimulando la inversión en ese sector. A la República Dominicana llegaron técnicos cubanos e inversionistas norteamericanos creando las bases para el establecimiento de grandes ingenios.

Los inversionistas encontraron que en el país no había profesionales de la contabilidad que llevaran el control de las transacciones y de los costos de producción azucarera, trayéndolos desde los EEUU, razón por la cual en República Dominicana se emplearon desde esa época los Principios de Contabilidad Norteamericano.

Entrando, de forma directa, en el aspecto de la contabilidad pública, debemos señalar que las dificultades económicas y políticas que vivió la República Dominicana, por los desaciertos de varios gobiernos, que en la época carecían de visión nacional, esto ocurrió desde el 1878 hasta el 1916, durante este período se realizaron

numerosos empréstitos que llevaron al Estado dominicano a una condición de imposibilidad de pagos, facilitando que el gobierno de los Estados Unidos asumiera las deudas de acreedores europeos, razón por la cual se origina la intervención norteamericana del 1916 al 1924, cobrando el gobierno norteamericano a los dominicanos, a través de los impuestos aduanales.

Como consecuencia de la intervención, y con el objetivo de facilitar su labor de dominio y cobranza, los Estados Unidos trajeron técnicos para organizar el Gobierno intervenido y saber las disponibilidades de cada una de las Instituciones, lo que se lograba con los informes que suministraba la contabilidad.

Después de la desocupación, el gobierno de Horacio Vásquez (1924 -1930), solicitó un préstamo de 10 millones de dólares destinados a construcciones públicas. Para aprobar dicho préstamo debían existir en el país los mecanismos necesarios a fin de controlar su uso, condicionando, los acreedores, la organización administrativa y financiera del Estado dominicano. Para esto se creó la Comisión Económica Do-

minicana, encabezada por Charles Gate Dowes, conocida como "Comisión Dowes", que se encargó de establecer las bases del primer sistema de contabilidad pública en el país, lo cual se recoge en la Ley 950 del 26 de Mayo del 1928.

A partir de esa fecha la contabilidad pública dominicana se comenzó a manejar a través de la Oficina de Contabilidad General, Tesorería Nacional y la Oficina Nacional de Presupuesto.

Hasta ese momento los dominicanos que ejercían labores de contabilidad pública, tenían una preparación informal, fundamentada en la práctica que las circunstancias le habían deparado como ejercicio de trabajo.

Como consecuencia de las transformaciones internacionales ocurridas

por la segunda Guerra Mundial y los retos económicos del país ante los albores del nuevo orden económico mundial se creó la Ley 633 del 16 de Junio del 1944, que dio origen al Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, Institución que regularía la Contabilidad como profesión y que aún mantiene su vigencia e incidencia en el desarrollo de esta carrera.

La Ley 633 también dio origen a la Escuela Superior de Peritos Contadores, que constituye el punto de partida de la enseñanza oficial de la contabilidad en la República Dominicana. La Escuela Superior de Peritos Contadores, comprendía dos ciclos académicos: El primer ciclo, calificaba al estudiante con el nivel de Bachiller en Estudios Comerciales. El segundo ciclo, lo elevaba al nivel de Perito Contador.

Posteriormente, mediante Ley 4413 del 24 de Marzo de 1956, se estableció en la Universidad de Santo Domingo, la Facultad de Economía y Comercio y se transfirió a ella el derecho a ofrecer el segundo ciclo académico que hasta ese momento ofrecía la Escuela Superior de Peritos Contadores, hoy Liceo Secundario de Estudios Comerciales Lic. Víctor Estrella Liz.

A partir de ese momento, la Universidad de Santo Domingo, hoy la Universidad Autónoma



de Santo Domingo (UASD) fundada en 1538, la más antigua de América, elevó la enseñanza de la contabilidad y empezó a conferir a los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, el título de Licenciado en Ciencias Comerciales. Como fruto del Movimiento Renovador en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, se creó en la facultad de Ciencias Económica y Socia-

les, junto con otras, la carrera de Licenciado en Contabilidad.

Un acontecimiento importante para la contabilidad pública lo constituyó, la promulgación de la ley 3894 el 9 de agosto de 1954, mediante la cual se creó la "Contraloría y Auditoría General de la República". Aunque esta tenía la doble función de registro y control de los recur-

sos recaudados y usados por el Estado, no obstante fue un notable avance en materia de contabilidad pública.

La Ley 3894 fue modificada el 13 de noviembre de 1970 por la No.54, para que la "Contraloría y Auditoría General de República", cambiará su nombre por el de Contraloría General de la República, el cual conserva hasta la fecha.

Durante todo el periodo tratado, la contabilidad gubernamental dominicana, fue de partida simple, que ofrecía informaciones de carácter limitado, reduciéndose casi siempre a informar sobre los ingresos recaudados y los desembolsos realizados por el Estado a través de sus diferentes instituciones.

Continuará en la próxima edición

## Acuerdo Digecog y Bienes Nacionales

Con la finalidad de ubicar, realizar un levantamiento, evaluar y registrar las propiedades del Estado dominicano, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) y la Administración de Bienes Nacionales firmaron un acuerdo de cooperación interinstitucional que permitirá establecer cuantos son, donde están y cuanto cuestan los bienes patrimoniales.

El acuerdo fue firmado para esa ocasión, por el pasado director de la Digecog, licenciado Guaroa Guzmán y el pasado administrador de Bienes Nacionales, licenciado Francisco Zapata, durante una ceremonia efectuada en el Hotel Marriot.

El licenciado Guzmán, dijo que la Digecog tendrá la encomienda de registrar y producir las informaciones financieras necesarias para la

toma de decisiones oportuna y adecuada.

Agregó que este acuerdo estará coordinado con la Dirección General del Catastro Nacional como entidad oficial encargada de hacer las tasaciones a nivel nacional, de acuerdo a ley que le da origen.

Los representantes de las citadas institucionales aseguraron que pondrán sus esfuerzos para entregar al Estado Dominicano un inventario actualizado y valuado de todas sus propiedades.

El acuerdo, busca mantener actualizado los inventarios de todos los muebles y equi-

pos de las instituciones del Estado.

Ambos funcionarios, acordaron designar un personal que se encargará del proceso de ubicación, levantamiento, evaluación y registro contable de las propiedades del Estado Dominicano.

### En Chile, para adquirir experiencias



El contralor general de la República de Chile Ramiro Mendoza Zuñiga, recibió en su despacho al entonces director general de la Digecog, licenciado Guaroa Guzmán, quien viajó a ese país en el mes de septiembre, en visita oficial para observar los avances del sistema de contabilidad de esa nación y aquilatar las experiencias que de ella puedan beneficiar a nuestro país. Le acompañaron en ese viaje, el hoy Sub-Director General, licenciado Luis Santana e Ylkania Botello funcionaria de la institución.



Por Manuel E. Monegro Paredes  
Director General de la Digecog

## Compromiso con la Institucionalidad

las instituciones públicas dominicanas, a fin de hacerlas funcionales y al servicio de valores nacionales, capaces de sanear nuestra economía permitiendo que pueda aflorar la transformación social acorde con la competitividad global y la tecnología del milenio.

Como fruto de lo expresado

**E**n el presente momento que vive el mundo, caracterizado por pérdida de cualidades esenciales, falta de institucionalidad, graves conflictos bélicos y un cambio climático que amenaza la existencia humana, se hace necesario reencausar las sociedades y para ello estas deben cimentarse en tres pilares fundamentales: valores fuertes, instituciones sólidas y personas de amplia formación humanista, dispuestas a defender los valores y a las instituciones.

Podemos afirmar, con satisfacción, lo afortunado que es nuestra nación al contar con un gobernante de la dimensión humanista del doctor Leonel Fernández Reyna, con cualidades y méritos suficientes para entender la necesidad de impulsar la modernización y el fortalecimiento de

do en el párrafo anterior, nuestra nación a entrado a una reforma del sistema de administración financiera del Estado en una dimensión sin precedentes. Se crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, separando las funciones de registro de la de Control, ambas ejercidas hasta ese momento por la Contraloría General de la República. Se transforma a la antigua Secretaría de Estado de Finanzas en Secretaría de Hacienda, dotándola de un canon legal de modernidad que le permite ser el órgano rector de la administración financiera pública acorde con los tiempos.

Se crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo. Se instituye el Sistema Nacional de Control Interno a cargo de la Contraloría General de la Repúbli-

ca. Se vota la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, con una dimensión enfocada a que el gasto se realice en base a resultados. Se moderniza mediante nueva ley a la Tesorería Nacional. Se ha legislado para establecer el Sistema de Compras y Contrataciones, dentro de normas acordes con la competitividad del milenio y de acuerdo a los tratados con otras naciones y con bloques regionales. También se ha legislado para ordenar el crédito público interno e internacional a fin de que se maneje dentro de políticas de óptima gestión financiera.

Por la voluntad política del señor Presidente, nuestro país está estableciendo nuevos procedimientos de carácter administrativo e implantando y definiendo planes estratégicos, así como procesos que hagan más eficiente y transparente la aplicación del capital humano y los recursos materiales, para generar productos y servicios que lleguen cada vez a más ciudadanos y que la redistribución de los ingresos se haga de manera más justa.

Este proceso ha tenido como resultado un gran ahorro económico y agilidad en el manejo de los recursos y desembolsos incluyendo el pago electrónico de la nómina y a suplidores. Este proceso se consolidará en el próximo año 2008 y es un compromi-

so irrenunciable de esta Dirección General contribuir a afianzar la reforma lograda y que con tanto tesón está siendo aplicado por nuestro gobierno.

En la DIGECOG, el cambio de incumbente no ha afectado la institucionalidad. Hemos asimilado la filosofía de nuestro superior gobierno, de continuar avanzando hacia la mejora continua dentro de los planes trazados. Al momento de realizarse el cambio de autoridad, entendemos que la DIGECOG había logrado su misión principal en un 75%. Esto puede atribuirse a la visión de haber logrado reclutar un personal humano y técnicamente calificado, comprometido con la institución, a desarrollar normas, políticas y procedimientos que han apoyado un sistema contable gubernamental eficiente, a través del cual se logró integrar la contabilidad presupuestaria y la patrimonial, pudiendo producir, por primera vez en la historia de las finanzas del gobierno central, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, incluyendo el Estado Patrimonial, permitiendo que el Secretario de Hacienda pudiese presentar en tiempo oportuno ante la Cámara de Cuentas, los resultados de la inversión financiera, económica y social del presupuesto de ingreso y ley de gastos públicos. Este es nuestro aporte al compromiso con la institucionalidad.



## SECTOR PÚBLICO

# ¿El por qué el Método de lo Devengado para el reconocimiento de los Ingresos y gastos?

Por Luis Santana ( CPA, MCA, MSc).  
Subdirector General de Contabilidad Gubernamental [DIGECOG]

### PARTE I

Con frecuencia se escuchan comentarios de académicos y especialistas, relativos a que las cuentas del sector público de los diferentes países y en especial las de los gobiernos centrales, cubren únicamente los flujos de ingresos y gastos en efectivo que pasan por la tesorería, omitiendo entre otros renglones los ingresos y gastos devengados que los gobiernos no han cobrado o pagado, de ser así en nuestra opinión, este hecho entra en contradicción con las normas nacionales e internacionales de contabilidad, tanto para el sector privado [NIC's y/o NII's] como del sector público [NICSP's], así como con las recomendaciones de los organismos de créditos internacionales [FMI, BID, B.M.], que establecen que los registros contables del sector público deben considerar todas las transacciones económicas llevadas a cabo por una entidad [en este caso gobierno central], durante un período dado. Lo anterior no deja lugar a dudas al considerar que la



contabilidad pública debe registrar e incluir la totalidad de las operaciones de ingresos y gastos, aun cuando éstas no pasen por la Tesorería Nacional, debido entre otras a razones que explicaremos mas adelante, porque ello facilitaría la integración de las cuentas del sector público con el sistema integral de contabilidad de la nación en su conjunto [cuentas nacionales], estamos hablando inclusive de la inclusión de donaciones en especies y los subsidios compensados con impuestos que no son mas que sacrificio fiscal que resultan de la política del gobierno para alentar ciertas actividades consideradas prioritarias para el país. Las normas de contabilidad

establecen que los impuestos que alimentan las cuentas de ingresos del gobierno, se registren en el momento en que se devengan, lo cual es congruente con la práctica privada, en el sentido de que cuando una empresa privada que no ha pagado sus impuestos a la fecha de vencimiento, registra en sus libros del lado del pasivo un asiento denominado impuesto por pagar, que de acuerdo con el rigor contable tendría que estar compensado por un asiento de la misma magnitud en las cuentas del activo del gobierno central, bajo el título de impuesto por cobrar. Del lado del gasto también

las normas requieren que las transacciones se registren en el momento en que se devengan, sin embargo siempre ha existido un desfaseamiento entre la fecha que se produce el gasto y la fecha en que se paga, pues con frecuencia los gobiernos liquidan sus gastos en ejercicios posteriores al que se devengan. Por ejemplo en ocasiones obras contratadas a empresas privadas, dan lugar al surgimiento de brechas temporales entre la fecha en que se realizan las distintas etapas de las obras y las del pago realizado por el gobierno a dichas empresas privadas, dando lugar a que se produzca un financiamiento transitorio del sector privado al gobierno. Desde la óptica de la práctica contable lo que se produce es un incremento del pasivo del gobierno central y un aumento del activo del sector privado, lo mismo ocurriría si el gobierno no desembolsara las remuneraciones a empleados, pertenecientes a ciertas áreas de servicios públicos durante el mismo ejercicio fiscal en que estos prestan sus servicios.

Continuará en la próxima edición

## Posesión de nuevos incumbentes



**Acto de posesión del Director de la Digecog**  
El Secretario de Estado de Hacienda, licenciado Vicente Bengoa, posiona al nuevo Director General de Contabilidad Gubernamental, licenciado Manuel Monegro, designado por el Poder Ejecutivo mediante el decreto No. 626-07. Le acompaña el saliente director de la Digecog, designado como Tesorero Nacional, licenciado Guaroa Guzmán.



**Nuevo Sub-Director de la Digecog**  
El director general de Contabilidad Gubernamental, licenciado Manuel E. Monegro Paredes, segundo de izquierda a derecha, posesionó al nuevo Subdirector de esa entidad, licenciado Luís Santana, durante un acto celebrado en su despacho. Santana fue designado por el poder ejecutivo mediante decreto 643-07 del 13 de noviembre, en el extremo derecho aparecen Nouel De la Cruz y Ana Mirian Rodríguez, ambos funcionarios de esta institución.

## \*Plan Estratégico de la DIGECOG



Con el objetivo de su desarrollo y fortalecimiento institucional, la Dirección de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) está trabajando en la formulación de su plan estratégico. En ese sentido, está revisando para dejar definidos su Misión, Visión y Valores. El plan estratégico de DIGECOG, fijará sus objetivos de corto, mediano y largo plazo. El corto plazo se materializará mediante el presupuesto anual, el cual ha de ser formulado y ejecutado para cumplir los propósitos estratégicos de la institución. Los objetivos de mediano y largo plazo se considerarán en los presupuestos multianuales.

La planeación estratégica de la DIGECOG, está tomando en consideración las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), que, para las áreas interna y externa influidas por su dependencia jerárquica, sus colaterales, a quienes sirve directamente e indirectamente, ha evidenciado la autoevaluación institucional aplicando el método europeo Common Assessment Framework (CAF), que se traduce como Marco Común de Evaluación.

“El Marco Común de Evaluación (CAF) es una herramienta de gestión de calidad total, inspirada en el Modelo de Ex-

celencia de la Fundación Europea de Gestión de Calidad (EFQM) y en el Modelo de la Universidad de Ciencias Administrativas Alemana de Speyer. Está basado en la premisa de que los resultados excelentes en el rendimiento de la organización, en los ciudadanos-/clientes, en las personas y en la sociedad se alcanzan a través de un liderazgo que dirija la estrategia y la planificación, las personas, las alianzas y recursos y los procesos. El modelo examina la organización desde distintos ángulos a la vez, con un enfoque holístico del análisis del rendimiento de la organización”.

La Dirección General de la DIGECOG ha designado un equipo responsable de trabajar en la formulación del plan estratégico, pero al mismo tiempo, todo el personal de la institución ha estado involucrado en el proceso. Por ejemplo: para fijar los valores institucionales, la universalidad de los miembros del personal ha sido consultada. Pero también todos los encargados de departamento, división y sección han recibido adiestramiento acerca de cómo contribuir en la formulación y para lograr ese propósito, han participado en importantes talleres de gran significación para el desarrollo de la DIGECOG.

\*Por el licenciado Nouel de la Cruz, Encargado de Información, Análisis y Estadísticas Financiera.

## Para redefinir su Misión, Visión y Valores

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) realizó un taller con sus empleados y personal gerencial para redefinir lo que será su Misión, Visión y Valores a partir de un diagnóstico elaborado en equipo para establecer el plan estratégico de la institución para los próximos cinco años.

La actividad celebrada durante dos días en un hotel de la zona de Boca Chica, contó con la participación de consultores del Consejo Nacional para la Reforma del Estado (Conare), representantes de la Secretaría de Hacienda, de la Tesorería Nacional, la Contraloría General de la República y Compra y Contrataciones.

En el taller la Digecog estableció como Misión “administrar el sistema de contabilidad del sector público, estableciendo las políticas y normas necesarias, analizando y consolidando de forma transparente y oportuna, las informaciones financieras para los entes de tomas de decisiones dentro del sector, así como para terceros”.



También, asumió como Visión “elaborar completo al año 2012, el estado de recaudación e inversión de las rentas”. Aceptó fomentar en sus valores, la calidad, la oportunidad, la transparencia, el trabajo en equipo y mantener la objetividad en todas sus acciones.

Como facilitadores por Conare estuvieron presentes los consultores: Luisa Balbuena y Lady Bonilla, además el licenciado Bienvenido Liriano, director del Área Administración Pública del Conare.



Como facilitadores por Conare estuvieron presentes los consultores: Luisa Balbuena y Lady Bonilla, además el licenciado Bienvenido Liriano, director del Área Administración Pública del Conare.

## Empleados de la Digecog ingresan a la Carrera Administrativa



Representantes de instituciones públicas.

Unos 20 empleados (Digecog), fueron incorporados al sistema de carrera administrativa durante la celebración del décimo quinto

acto de incorporación, realizado por la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP).

De los nuevos incorporados, quince ingresaron por evaluación de la ONAP y cinco por concurso. Con este nuevo ingreso, suman a 59 los ingresados de la Digecog.

Durante la ceremonia, el director de la ONAP, Ramón Ventura Camejo afirmó que el gobierno está convencido de que la profesionalización de la función pública hay que asumirla con carácter

de urgencia y de manera sostenible.

En esta ocasión se incorporan 1,885 nuevos empleados al sistema de Carrera Administrativa con lo que se eleva a más de 31,600 el número de servidores afiliados a ese mecanismo.

En el acto estuvieron presentes el licenciado Mauro Aquino, y la licenciada Ana Miriam Rodríguez, encargados de Recursos Humanos y área administrativa de la Digecog, respectivamente.

## Para transparentar los pagos del gobierno

La Digecog mantiene un sistema actualizado de registro de beneficiarios para el pago que debe hacer el gobierno, luego que la Tesorería Nacional estableciera dicha obligación mediante transferencias y acreditación a cuentas bancarias, lo cual se hace de manera electrónica. Con esos fines, la unidad de servicios al cliente de Digecog, ha estado trabajando durante todo el año y al mes de noviembre del 2007, ha registrado más de 10 mil beneficiarios que figuran como personas físicas con número de cédula, de los cuales 2 mil 19 poseen cuentas bancarias y su pago se realiza por transferencia electrónica.

De igual modo 7mil 802 poseen Registro Nacional

de Contribuyente (RNC) de las cuales 3 mil 466 tienen cuentas bancarias actualizadas.

En ese reglón figuran: empresas de servicios, suplidores, instituciones del sector público, poderes del Estado, contratistas y ONGs'.

Estas funciones de la Digecog, se enmarcan dentro del programa de modernización, control, transparencia y fortalecimiento institucional del sector financiero público. Todos los acreedores de pagos, deberán llenar el formulario DG-AC-02-01 el cual esta disponible en la página Web de la Digecog, o presentarse a la oficina de atención al

cliente de esta institución. Los Beneficiarios son personas jurídicas, naturales o cualquier otra unidad institucional pública, privada o internacional que tenga relación con el Gobierno Central directa o indirectamente, como consecuencia de prestación de bienes, servicios, recursos, retenciones y cesiones de pago. Así mismo, un beneficiario en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) puede ser a la vez: beneficiario, deductor, contribuyente y proveedor; este último será utilizado para el subsistema de Compras y Contrataciones.

### Requisitos a depositar junto al formulario DG-AC-02-01

1. Certificación actualizada de la Dirección General de Compra y Contrataciones, donde conste que está registrado como proveedor del Estado.
2. Certificación de propiedad de la cuenta bancaria, expedida por el banco donde está aperturada la cuenta.
3. Certificación actualizada del pago de impuestos expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
4. Certificación actualizada del pago de la seguridad social.
5. Cuando se trate de persona física, debe depositar, además de los documentos antes señalados, fotocopia de su cédula de identidad y electoral, o fotocopia del pasaporte en caso de ser extranjero.

### Las ONGs

Las Organizaciones no gubernamentales (ONG), deben entregar una certificación de la Oficina Nacional de Planificación, que señale que se encuentra recibiendo aportes del presupuesto de la nación durante el ejercicio fiscal.



# DIGECOG

*Trabaja en la ejecución de un eficiente sistema de contabilidad pública, facilitando la toma de decisiones a través de informaciones transparentes y oportunas, necesarias para dirigir una nación hacia el progreso y desarrollo.*

